

**SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS**

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-02

**A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA**

Nombre:	Construcción de relleno sanitario
Localidad:	Rayón
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	\$832,539
Modalidad de ejecución:	Contrato por licitación pública
Ejecutor:	Edificaciones y carreteras, S.A. de C.V.
Convenio en monto:	\$1,133,273
Monto total:	\$1,965,812
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales

**B. REVISIÓN DOCUMENTAL**

6 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: \$1,965,812

**C. RESULTADO**

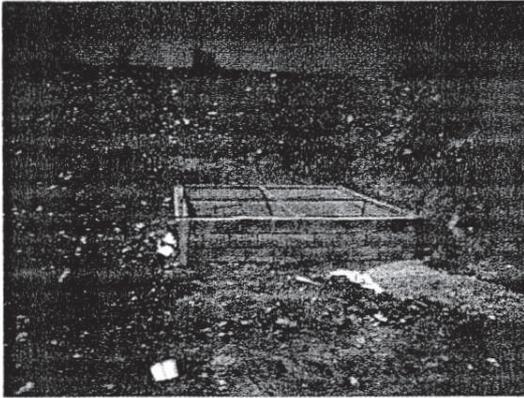
Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

**Observaciones Administrativas:**

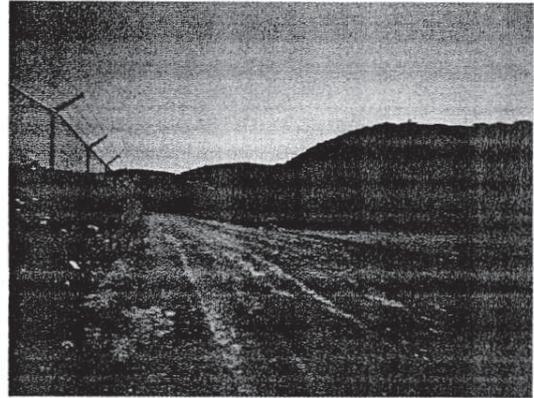
1. Se presenta convenio adicional por un monto de \$1,133,273 lo que representa un incremento del 136% del monto contratado originalmente, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra.

En periodo de aclaraciones presentan escrito donde manifiestan al texto que se entregó un proyecto tipo por parte de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental y al no cumplir la beneficiaria en cumplir con conseguir el predio con las características solicitadas, se optó por realizarlo en un predio con características diferentes las cuales no eran coincidentes con el proyecto original, por lo que se rediseñó el proyecto según las especificaciones del terreno. Situación que generó el aumento en la firma de un convenio adicional y el cambio de algunos conceptos de obra como extraordinarios.

Lo cual no desahoga la observación, debido a que se realizaron trabajos que debieron ser previstos en el proyecto de la obra, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra, como se indica en el artículo 21 de la LOPSRM Federal.



Construcción de fosa de lixiviados



Cercado perimetral y conformación de terraplenes

## RESUMEN DE RESULTADOS

### Observaciones Administrativas

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-03

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de relleno sanitario
Localidad:	San Ciró de Acosta
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	\$1,261,331
Modalidad de ejecución:	Contrato
Ejecutor:	Víctor Hugo Ordaz Jiménez
Convenio en monto:	\$1,195,934
Monto Total:	\$2,457,265
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales

#### B. REVISIÓN DOCUMENTAL

7 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: \$2,457,265

#### C. RESULTADO

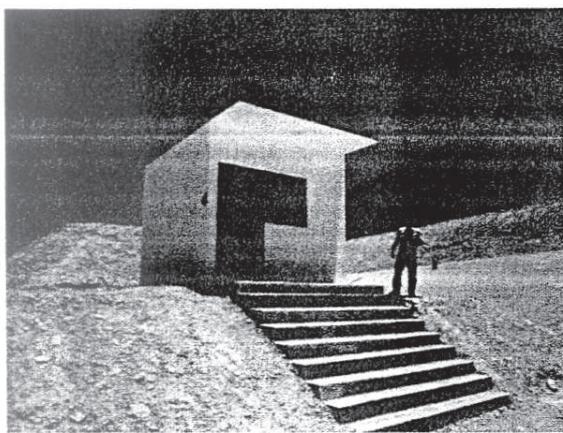
Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina que no existe diferencia entre los volúmenes ejecutados y los fiscalizados:

#### Observaciones Administrativas:

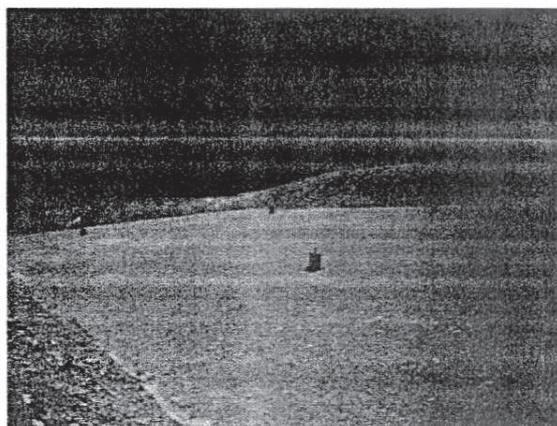
1. Se presenta convenio adicional por un monto de \$1,195,933 lo que representa un incremento del 95% del monto contratado originalmente, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra.

En periodo de aclaraciones presentan escrito donde manifiestan que se entregó un proyecto tipo por parte de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental y al no cumplir la beneficiaria en cumplir con conseguir el predio con las características solicitadas, se optó por realizarlo en un predio con características diferentes las cuales no eran coincidentes con el proyecto original, por lo que se rediseñó el proyecto según las especificaciones del terreno. Situación que generó el aumento en la firma de un convenio adicional y el cambio de algunos conceptos de obra como extraordinarios.

Lo cual no desahoga la observación, debido a que se realizaron trabajos que debieron ser previstos en el proyecto de la obra, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra, como se indica en el artículo 21 de la LOPSRM Federal.



Caseta de control



Vista general de relleno sanitario

## RESUMEN DE RESULTADOS

### Observaciones Administrativas

---

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-04

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Adecuación y puesta en marcha de planta de tratamiento de aguas residuales
Localidad:	Axtla de Terrazas
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	\$3,262,373
Modalidad de ejecución:	Contrato
Ejecutor:	Víctor Hugo Ordaz Jiménez
Convenio en monto:	\$167,504
Monto total:	\$3,429,877
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales

**B. REVISIÓN DOCUMENTAL**

13 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de:	\$2,264,533
7 estimaciones sin cuerpo de estimación 2010 por un monto de:	<u>\$1,164,123</u>
TOTAL	\$3,428,656

**C. RESULTADO**

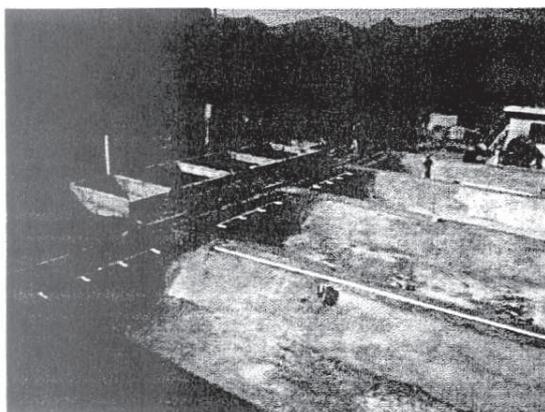
Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

**Observaciones Financieras:**

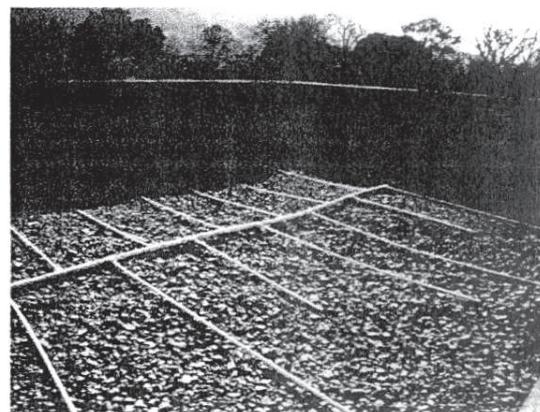
1. Se determina una observación de \$380,746 debido a que existen conceptos pagados no ejecutados (art. 55 LOPSRM), como se manifiesta en el siguiente anexo:

No.	Concepto	Unidad	Estimado	Auditado	Diferencia	Importe
<b>PRETRATAMIENTO</b>						
1	Suministro y colocación de barandal de fierro galvanizado de 1 1/2" de diámetro	ml	30.00	0.00	30.00	\$15,181
<b>CASETA DE PROTECCION DE HIPOCLORADOR</b>						
2	Suministro e instalación de hipoclorador tipo rústico de 200 lts de capacidad	pza	2.00	0.00	2.00	14,298
<b>DESFOGUE DE ESTRUCTURAS</b>						
3	Suministro y colocación de tubería de PVC alcantarillado de 8"	ml	168.83	96.00	72.83	10,177
4	Suministro y colocación de tubería de PVC alcantarillado de 20"	ml	215.27	167.00	48.27	13,752
<b>CONCEPTOS AMPLIACION</b>						
5	Suministro y colocación de lamelas y/o celdas plásticas de 1 pies de ancho x 2 pie de alto y 8 pie de largo de PVC en color azul	pza	112.00	0.00	112.00	274,821
Subtotal						\$328,229
I.V.A. 16%						52,517
<b>TOTAL</b>						<b>\$380,746</b>

2. Se determina una observación por \$1,164,123 por faltante de documentación técnica, debido a que no se presentan los cuerpos de estimación, generadores, bitácora y memoria fotográfica que comprenden de la estimación No. 14 a la No. 20.



Vista humedales y cárcamo



Vista tanque sedimentador

## RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$1, 544,869

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-05

### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Techado de cancha de usos múltiples  
 Localidad: Xilitla  
 Ejercicio: 2010  
 Monto del contrato con IVA: \$978,817  
 Modalidad de ejecución: Contrato  
 Ejecutor: Ing. Patricio Xavier Madrigal Barba  
 Convenio en monto: \$721,443  
 Monto total: \$1,700,260  
 Convenio en tiempo: Ampliación en plazo de 50 días naturales

### B. REVISIÓN DOCUMENTAL

En lo referente a la revisión documental, ésta se realizó con base a los expedientes presentados por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP).

5 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: \$1,583,019

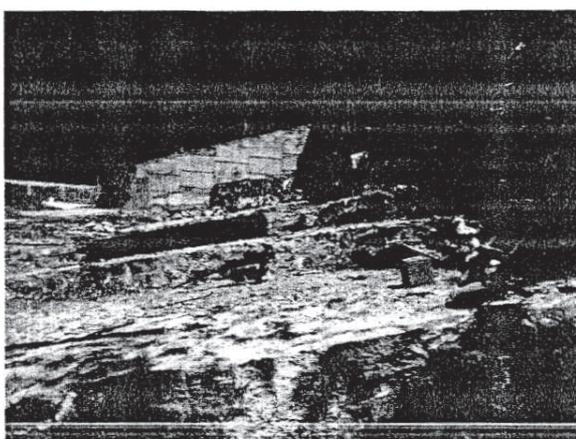
### C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

#### Observaciones Financieras:

1. Se determina una observación de \$62,806 debido a que existen conceptos pagados no ejecutados (art. 55 de la LOPSRM), como se manifiesta en el siguiente anexo:

No.	Concepto	Unidad	Estimado	Auditado	Diferencia	Importe
<b>CANCHA DE USOS MULTIPLES</b>						
1	Piso de concreto f'c=200 kg/cm2 de 10 cm de espesor acabado pulido, cuadros de 3.00x2.00m armado con malla electrosoldada 6-6/10-10, juntas frías con volteador. Incluye perforaciones para colocación de postes para red, cimbrado acabado común, colado, vibrado, curado, descimbrado y acarrees dentro de la obra a cualquier altura y distancia.	m2	657.40	337.50	319.90	\$54,143
Subtotal						\$54,143
I.V.A. 16%						8,663
<b>TOTAL</b>						<b>\$62,806</b>



Área de cancha de usos múltiples



Canal y pantalla de concreto

#### RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$62,806

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-06

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de colectores de aguas residuales y conclusión de planta de tratamiento  
 Localidad: Aquismón  
 Ejercicio: 2010  
 Monto del contrato con IVA: \$5,625,151  
 Modalidad de ejecución: Contrato por licitación pública  
 Ejecutor: Gonzalo Ávila Velásquez  
 Convenio en monto: \$3,221,003  
 Monto total: \$8,846,154  
 Convenio en tiempo: Ampliación en plazo de 50 días naturales

**B. REVISIÓN DOCUMENTAL**

10 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de:	\$6,149,913
5 estimaciones sin cuerpo de estimación por un monto de:	<u>\$2,696,241</u>
TOTAL	\$8,846,154

**C. RESULTADO**

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

**Observaciones Financieras:**

1. Se determina una observación de \$63,430 debido a que existen conceptos pagados no ejecutados (Art. 55 de la LOPSRM), como se manifiesta en el siguiente anexo:

No.	Concepto	Unidad	Estimado	Auditado	Diferencia	Importe
1	Fabricación de guarnición de concreto simple f'c= 150 kg/cm <sup>2</sup> de 15 x 40 cms de sección	ml	1,803.81	1,730.00	73.81	\$11,365
2	Suministro de tubería PEAD incluye anillo y acarreos de 38 cms de diámetro	ml	2,000.00	1850.00	150.00	43,316
Subtotal						\$54,681
I.V.A. 16%						8,749
<b>TOTAL</b>						<b>\$63,430</b>

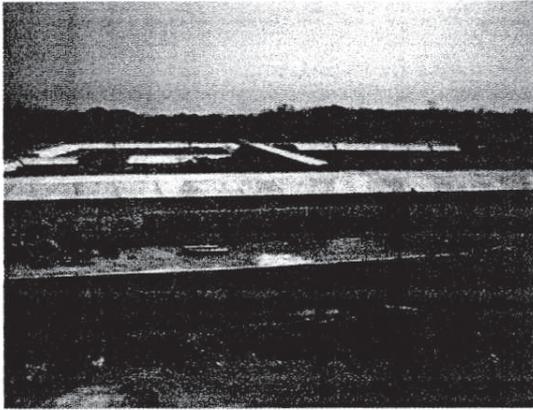
2. Se determina una observación por \$2,696,241 por faltante de documentación técnica debido a que no presentan los cuerpos de las estimaciones, generadores, bitacora y reporte fotografico que comprenden de la estimación No. 11 a la No. 15.

**Observaciones Administrativas:**

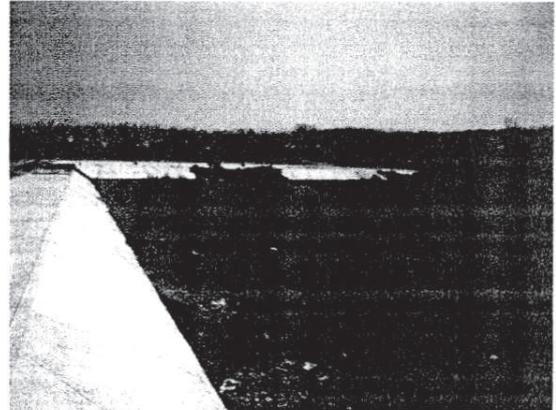
1. Se presenta convenio adicional por un monto de \$3,221,003, lo que representa un incremento del 57% del monto contratado originalmente, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra.

En periodo de aclaraciones presentan escrito donde manifiestan al texto que se ejecutaron diversos conceptos que no se incluían en el presupuesto del proyecto original, que fue proporcionado por la Comisión Estatal del Agua, que es la normativa y de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, el cual no incluía los trabajos, mismo que son necesarios para el buen funcionamiento de la misma y son trabajos necesarios para darle continuidad al proceso de construcción de la obra.

Lo cual no desahoga la observación, debido a que se realizaron trabajos que debieron ser previstos en el proyecto de la obra, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra, como se indica en el artículo 21 de la LOPSRM Federal.



Vista general de área de lagunas



Revestimiento de taludes con concreto

### RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$2,759,671

Observaciones Administrativas

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-07

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de la zona industrial (etapa 2009) Adicional-1  
Localidad: Ciudad Valles  
Ejercicio: 2010  
Monto del contrato con IVA: \$1,956,466  
Modalidad de ejecución: Contrato por licitación pública  
Ejecutor: Ingeniería industrial potosina, S.A. de C.V.  
Convenio en monto: \$7,873,440  
Monto total: \$9,829,906  
Convenio en tiempo: Ampliación en plazo de 50 días naturales

#### B. REVISIÓN DOCUMENTAL

8 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: \$9,829,906

#### C. RESULTADO

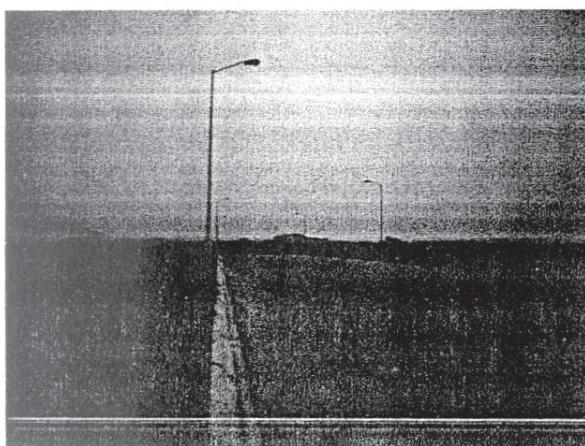
Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina que no existe diferencia entre los montos fiscalizados y los comprobados.

#### Observaciones Administrativas:

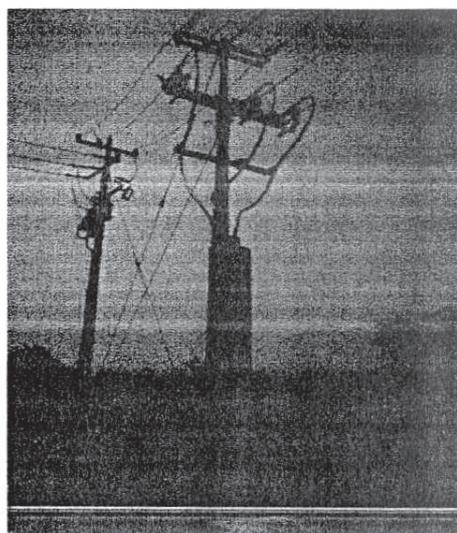
1. Se presenta convenio adicional por un monto de \$7,873,440 lo que representa un incremento del 402% del monto contratado originalmente, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra.

2. En periodo de aclaraciones presentan escrito donde manifiestan que la Secretaría de Desarrollo Económico, informa a ésta Secretaría de que se tiene una ampliación de recurso para aplicarse en la zona industrial de Ciudad Valles, mediante oficio de aprobación No. DGPP-A0745/2009 de fecha 30 de diciembre de 2009, el cual deberá ejercerse al 31 de diciembre de 2009, en vista de la imposibilidad de efectuar un trámite de licitación pública de dicha ampliación, se optó ampliar en monto y plazo, incrementándose los alcances del proyecto de electrificación.

Lo cual no desahoga la observación, debido a que por lo mencionado, no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra, como se indica en el artículo 21 de la LOPSRM Federal.



Vista general alumbrado Av. Tenek  
Ejido Tampaya



Reconexión de línea trifásica aérea camino

## RESUMEN DE RESULTADOS

### Observaciones Administrativas

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-08

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de relleno sanitario
Localidad:	Venado, San Luis Potosí
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	\$1,711,125
Modalidad de ejecución:	Contrato por licitación pública
Ejecutor:	Ing. José Luis Musa Abad
Monto del convenio con IVA:	\$254,687
Monto total:	\$1,965,812
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 106 días naturales

## B. REVISIÓN DOCUMENTAL

4 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: \$1,965,812

## C. RESULTADO

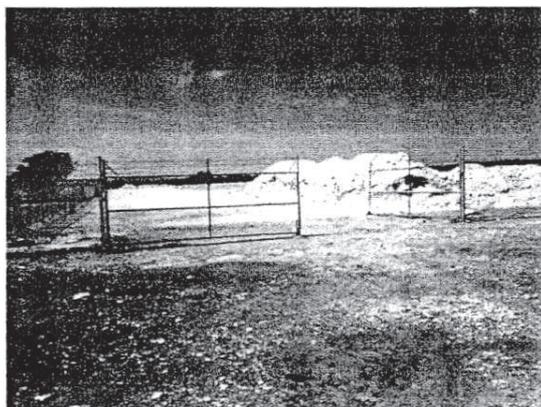
Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

### Observaciones Administrativas:

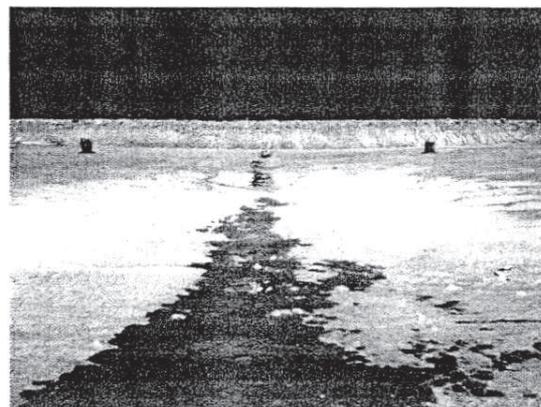
1. De acuerdo a la visita de campo, se detecta que la celda para el depósito de la basura no cuenta con la geo-membrana como medio para proteger el terreno natural y el subsuelo contra los líquidos producto de los lixiviados y de los gases generados por los desechos, cabe mencionar que si bien este concepto no aparece en las estimaciones de pago así como tampoco se refleja en el presupuesto del contrato, este material es necesario para el buen funcionamiento del relleno sanitario, ya que también, con ello se evita la contaminación de los mantos y de la intemperización de la compactación y del material de terraplén con el cual fue nivelado y construida la celda. Esta auditoría recomienda se haga una valorización de la colocación de la geo-membrana antes de que entre en operación y se empiece la acumulación de basura en este relleno sanitario.

En periodo de aclaraciones se hace la siguiente indicación: "La obra ya fue entregada a la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento el día 07 de septiembre de 2010 a cargo del C. Jorge Alberto Gutiérrez Reyes, presidente municipal de Venado S.L.P., de igual manera en referencia a la geo-membrana esta no fue considerada por falta de ampliación al techo financiero, pero se le hace del conocimiento a la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental (SEGAM), para que en un futuro se gestione la obtención del recurso para el suministro y colocación de la mencionada geo-membrana".

Es importante para esta auditoría señalar el uso de la geo-membrana para un funcionamiento correcto de este tipo de obras, la geo-membrana debe formar parte para una apropiada protección del terreno sobre el cual está construido el relleno sanitario, por lo que se recomienda que en obras posteriores se considere en su proyecto y presupuesto el uso de ésta.



Vista del acceso al relleno sanitario



Vista interior de la celda

## RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-09

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Rutas peatonales e iluminación corazones barrios tradicionales centro histórico (barrio de San Sebastián)  
 Localidad: Barrio de San Sebastián, San Luis Potosí  
 Ejercicio: 2010  
 Monto del contrato con IVA: \$12,341,756  
 Modalidad de ejecución: Contrato por invitación restringida  
 Ejecutor: Arq. Federico Francisco de la Colina Fierro

#### B. REVISIÓN DOCUMENTAL

1 cuerpo de estimación ejercicio 2010 por un monto de: \$428,384

#### C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

##### Observaciones Administrativas:

##### Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

1. La modalidad de contratación se llevo a cabo por medio de una invitación restringida, siendo que por el monto de la obra, esta debió haberse licitado mediante la modalidad de licitación pública, por lo anterior, se observa por incumplimiento a la LOPSRM.

En periodo de aclaraciones, al texto se presenta lo siguiente: "Tomando en cuenta que se deben asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, tiempo de entrega, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, lo anterior considerando que se trata de obras de restauración en lo que no es posible precisar su alcance, establecer el catálogo de conceptos, cantidades de trabajo y determinar las especificaciones correspondientes, y en vista de que la LOPSRM dentro de sus excepciones a la Licitación Pública estipula en su artículo 42 fracción VIII: se trate de trabajos de mantenimiento, restauración, reparación y demolición de inmuebles, en lo que no sea posible precisar su alcance, establecer el catalogo de conceptos, cantidades de trabajo, determinar las especificaciones correspondientes o elaborar el programa de ejecución, en vista de lo anteriormente expuesto, se puede observar que existen condiciones técnicas y legales para el procedimiento de Invitación Restringida".

Lo anterior no desahoga la observación, ya que al existir un monto contratado de \$12,341,756 se conocían los alcances o parte de ellos.

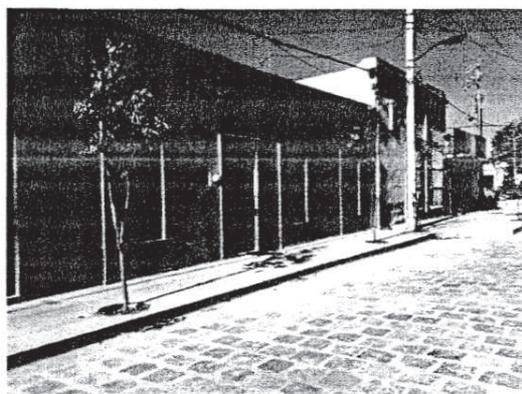
2. De acuerdo a la revisión del contrato de obra, se marca como inicio el día 16 de agosto de 2010 y como término el 31 de diciembre del 2010, siendo que a la fecha de esta auditoría el día 27 de abril del 2011, la obra todavía se encontró en proceso constructivo y no se presenta convenio modificadorio en tiempo; se observa la mala planeación y programación con que ha sido administrada esta obra.

En periodo de aclaraciones se presenta lo siguiente: “se presenta convenio adicional en plazo y en monto de fecha 25 de noviembre de 2010, donde la fecha de termino es el 31 de marzo de 2011, más sin embargo como la obra al momento de la visita tenía un avance aproximado del 85%, se tiene en proceso la elaboración de un segundo convenio debido a la ampliación de metas generadas por los ahorros que se han generado en el proceso constructivo de la obra.”

De la revisión de lo anterior, el presente convenio, se considera improcedente toda vez que para la fecha de la auditoría la obra estaba en proceso y el convenio ya estaba vencido. Según oficio de aclaraciones se menciona que un segundo convenio modificatorio está siendo elaborado por lo que la observación persiste.



Vista de la calle Sevilla y Olmedo



Vista de las guarniciones y banquetas

## RESUMEN DE RESULTADOS

### Observaciones Administrativas

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-10

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Rehabilitación de la unidad deportiva José López Portillo
Localidad:	Colonia Julián Carrillo, San Luis Potosí, S.L.P.
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	\$8,446,487
Modalidad de ejecución:	Contrato por licitación pública
Ejecutor:	Ing. José Luis Musa Abad
Monto del convenio con IVA:	\$1,998,513
Monto total:	\$10,445,000
Convenio en tiempo:	26 de enero de 2011

#### B. REVISIÓN DOCUMENTAL

1 cuerpo de estimación ejercicio 2010 por un monto de:	\$759,887
--	-----------

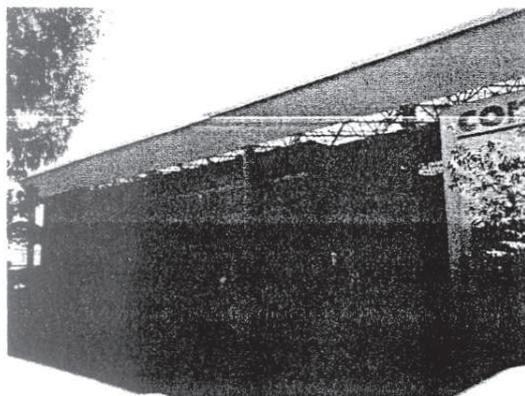
### C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

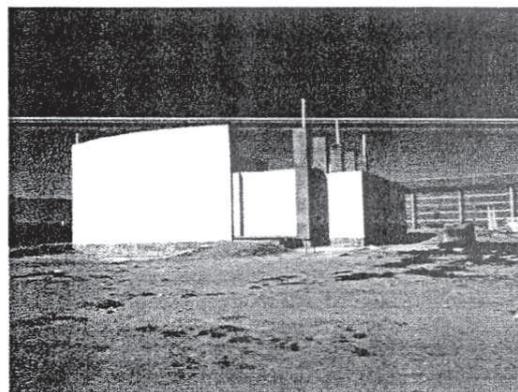
#### Observaciones Administrativas:

1. De acuerdo a la revisión del contrato de obra, se marca como inicio el día 6 de agosto de 2010 y como término el 31 de diciembre del 2010, siendo que a la fecha de esta auditoría efectuada el día 27 de abril del 2011, la obra todavía se encontraba en proceso constructivo y no se presenta convenio modificatorio en tiempo; se observa la mala planeación y programación con que ha sido administrada esta obra.

En periodo de aclaraciones se presenta el convenio modificatorio número 53007001-008-10 de fecha 30 de agosto de 2010, en el cuál se modifica la fecha de terminación de la obra para el 26 de enero del 2011, de la revisión del presente convenio, se considera improcedente toda vez que para la fecha de la auditoría la obra estaba en proceso y el convenio ya estaba vencido. Según oficio de aclaraciones se menciona que un segundo convenio modificatorio estaba siendo elaborado, por lo que la observación persiste.



Vista de cubierta de lamina y faldón



Vista del modulo de tae kwan do en construcción

#### RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

---

**Clave de la Obra:** SEDUVOP/10-11

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

**Nombre:** Proyecto ejecutivo para la rehabilitación de plaza cívica  
**Localidad:** San Luis Potosí, S.L.P.  
**Ejercicio:** 2010  
**Monto del contrato con IVA:** \$348,000  
**Modalidad de ejecución:** Contrato por adjudicación directa  
**Ejecutor:** Arq. Oscar Martín Cadena Pérez

#### B. REVISIÓN DOCUMENTAL

2 cuerpos de estimaciones ejercicio 2010 por un monto de: \$348,000

#### C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

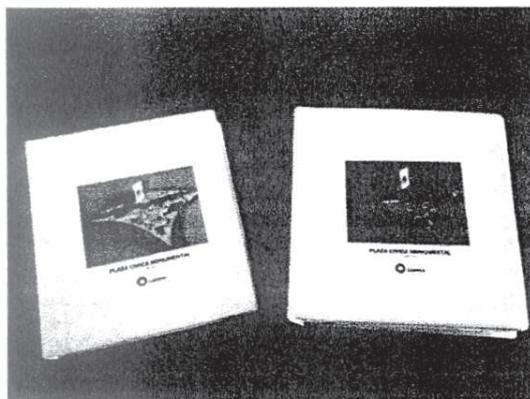
##### Observaciones Administrativas:

##### Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

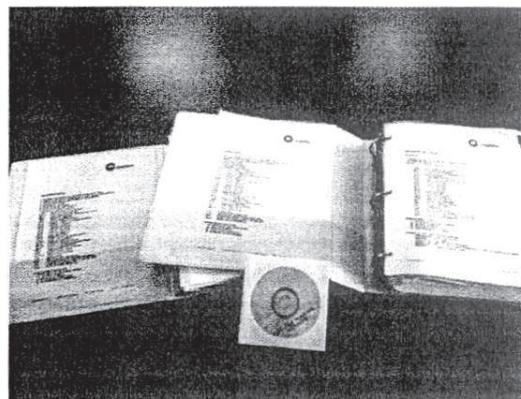
1. La modalidad de contratación se llevo a cabo por medio de una adjudicación directa, siendo que por el monto de la obra, esta debió haberse licitado mediante la modalidad de invitación restringida.

En relación a la observación anterior, en periodo de aclaraciones se presenta acta administrativa de la sesión extraordinaria del comité de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas; adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) de fecha 12 de julio de 2010 donde se manifiesta lo siguiente: "Como se ha manifestado es necesario para ejecutar estas obras relativas a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, acelerar los trabajos, ya que el mes en el que se presentarán el mayor número de eventos a realizar será septiembre, y considerando los periodos de ejecución de las obras es necesarios realizar su contratación a la brevedad, para su vez iniciar la ejecución física, y contemplar su entrega en tiempo y forma previa a los festejos o actos cívicos que se tiene considerados; por lo que se recomienda utilizar el procedimiento de contratación que dentro de la ley sea el más breve y conciso".

No desahogando la observación ya que no se apega a las excepciones que marca el capítulo III de las excepciones a la licitación pública, además de que el comité de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas no cuenta con las facultades para autorizar la no licitación.



Vista de las carpetas con el proyecto ejecutivo



Vista del contenido con los planos y disco magnético

## RESUMEN DE RESULTADOS

### Observaciones Administrativas

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-12

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de asta bandera de la plaza cívica monumental bicentenario  
Localidad: San Luis Potosí, S.L.P.  
Ejercicio: 2010  
Monto del contrato con IVA: \$3,377,330  
Modalidad de ejecución: Contrato por adjudicación directa  
Ejecutor: EMPRESA (Estructuras metálicas prefabricadas, S.A. de C.V.), representante: Ing. Alejandro Gerardo Mancilla Villareal

#### B. REVISIÓN DOCUMENTAL

2 cuerpos de estimaciones ejercicio 2010 por un monto de: \$3, 377,330

#### C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

##### Observaciones Administrativas:

##### Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

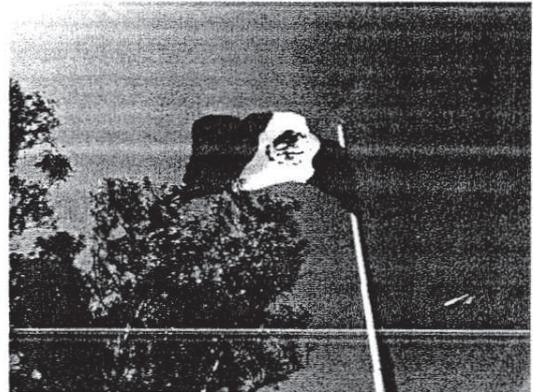
1. La modalidad de contratación se llevo a cabo por medio de una adjudicación directa, siendo que por el monto de la obra, esta debió haberse licitado licitación pública.

En relación a la observación anterior, en periodo de aclaraciones se presenta acta administrativa de la sesión extraordinaria del comité de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas; adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) de fecha 12 de julio de 2010 donde se manifiesta lo siguiente: "Como se ha manifestado es necesario para ejecutar estas obras relativas a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, acelerar los trabajos, ya que el mes en el que se presentarán el mayor número de eventos a realizar será septiembre, y considerando los periodos de ejecución de las obras es necesario realizar su contratación a la brevedad, para su vez iniciar la ejecución física, y contemplar su entrega en tiempo y forma previa a los festejos o actos cívicos que se tiene considerados; por lo que se recomienda utilizar el procedimiento de contratación que dentro de la ley sea el más breve y conciso".

No desahogando la observación ya que no se apega a las excepciones que marca el capítulo III de las excepciones a la licitación pública, además de que el comité de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas no cuenta con las facultades para autorizar la no licitación.



Vista de la base



Vista del asta bandera

## RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Administrativas

---

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-13

### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Rehabilitación de plaza cívica monumental Bicentenario
Localidad:	San Luis Potosí, S.L.P.
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	\$18,344,002.78
Modalidad de ejecución:	Contrato por adjudicación directa Potosina de constructores, S.A. de C.V. en participación conjunta con Géminis Inmuebles, S.A. de C.V. representante:
Ejecutor:	C. Juan Manuel Cruz Cervantes

**B. REVISIÓN DOCUMENTAL**

2 cuerpos de estimaciones ejercicio 2010 por un monto de: \$18,344,003

**C. RESULTADO**

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

**Observaciones Financieras:**

1. Se detectó una observación financiera por volúmenes pagados en exceso (artículo. 55 LOPSRM), como se muestra en el siguiente anexo:

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Construcción de guarnición perimetral sección según plano de detalles y cortes (20 x 15 cm. ) a base de concreto f'c= 200 kg/cm <sup>2</sup>	M	1,510	926	584	\$94,958	
2	Construcción de banquetta perimetral de 10 cm. de espesor a base de concreto f'c= 150 kg/cm <sup>2</sup> acabado plana de madera	M2	2,756	2114	642	129,337	
						Subtotal	\$224,295
						I.V.A. 16%	35,887
						<b>TOTAL</b>	<b>\$260,182</b>

En periodo de aclaraciones se solicitó por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) una nueva verificación a la obra para corroborar la medición de los conceptos anteriores, para lo cual con fecha del 2 de junio de 2011 se llevó a cabo otra visita a la obra arrojando los mismos datos que en la auditoría ordinaria, persistiendo de esta manera la anterior observación.

Como parte de las aclaraciones, se presenta un documento donde se mencionan conceptos ejecutados y no cobrados por la cantidad de \$931,151 mencionando que estos pueden ser verificados en obra y cuyo monto es mayor a lo observado en donde se puede hacer la sustitución de dichos conceptos. Lo anterior se considera improcedente toda vez que ya existe un finiquito de obra y además de que este documento fue presentado fuera de tiempo y cuya verificación de campo ya había sido llevada a cabo.

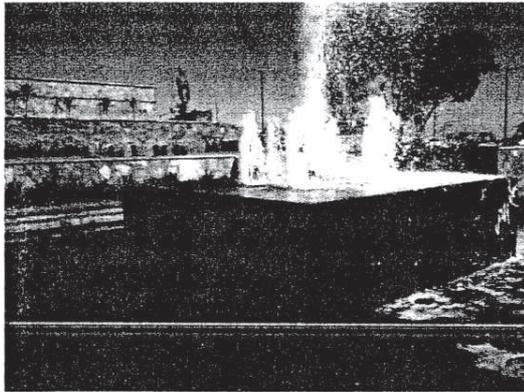
**Observaciones Administrativas:**

Por Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas

1. La modalidad de contratación se llevó a cabo por medio de una adjudicación directa, siendo que por el monto de la obra, esta debió haberse licitado mediante la modalidad de licitación pública.

En relación a la observación anterior, en periodo de aclaraciones se presenta acta administrativa de la sesión extraordinaria del comité de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas; adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas (SEDUVOP) de fecha 12 de julio de 2010 donde se manifiesta lo siguiente: "Como se ha manifestado es necesario para ejecutar estas obras relativas a los festejos del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, acelerar los trabajos, ya que el mes en el que se presentarán el mayor número de eventos a realizar será septiembre, y considerando los periodos de ejecución de las obras es necesarios realizar su contratación a la brevedad, para su vez iniciar la ejecución física, y contemplar su entrega en tiempo y forma previa a los festejos o actos cívicos que se tiene considerados; por lo que se recomienda utilizar el procedimiento de contratación que dentro de la ley sea el más breve y conciso".

No desahogando la observación ya que no se apega a las excepciones que marca el capítulo III de las excepciones a la licitación pública, además de que el comité de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas no cuenta con las facultades para autorizar la no licitación.



Vista de la fuente



Vista general de la plaza bicentenario

#### RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$260,182  
Observaciones Administrativas

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-14

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Rehabilitación de la planta de tratamiento
Localidad:	El Naranjo
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	\$4,987,010
Modalidad de ejecución:	Licitación pública
Ejecutor:	Ing. Francisco Manuel Flores Vargas; Obras y Servicios Tecnológicos, S.A. de C.V.
Monto del convenio con IVA:	\$1,535,203
Monto Total:	\$6,522,213
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales

**B. REVISIÓN DOCUMENTAL**

7 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: \$6,522,213

**C. RESULTADO**

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

**Observaciones Financieras:**

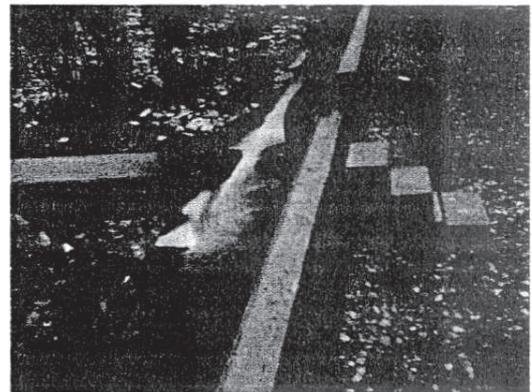
1. Se detectó una observación financiera por concepto de pago improcedente (art.55 de la LOSRM):

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Suministro y colocación de hipoclorador tipo rustico de 200 lts.incluye: materiales, fijación herrajes, herramienta, mano de obra carga y acarreo dentro y fuera de la obra a cualquier altura y distancia y todo lo necesario para su correcta ejecución. PUOT	PZA	2.00	0.00	2.00	\$ 20,365
Subtotal						\$ 20,365
I.V.A. 16%						3,258
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 23,623</b>

En el periodo de aclaraciones se volvió a recorrer la obra la que se verifica que existe una caseta de material y sin puerta con 2 tanques de 200 lts., la cual se considera improcedente ya que dicha caseta de acuerdo a la tarjeta de precios unitarios debería ser a base de perfiles tubulares y multipanel de 1/2, incluyendo puerta de 0.90 mts., además de hipoclorador mod. P151 con cap. De 2.0 GPH, 110 PSI, 120 V. 60HZ, 1F.



Zona de Humedales



Entrada de agua a zona de humedales

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$23,623

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-15

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Techado de cancha de usos múltiples en la comunidad de La Memela del mpio. de Cd. del Maíz, S.L.P.  
 Localidad: La Memela, Cd. del Maíz  
 Ejercicio: 2010  
 Monto del contrato con IVA: \$2,254,321  
 Modalidad de ejecución: Licitación pública  
 Ejecutor: CONSTRUCCIONES GUFEMO, S.A. DE C.V.  
 Monto del convenio con IVA: \$2,660,209  
 Monto total: \$4,914,530  
 Convenio en tiempo: Ampliación en plazo de 50 días naturales

#### B. REVISIÓN DOCUMENTAL

7 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: \$4,914,530

#### C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

#### Observaciones Financieras:

1.- Se detecta una observación financiera por conceptos pagados no ejecutados (art. 55 LOPSRM).

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Reubicación de línea eléctrica para techado de cancha en la comunidad la Memela en el Municipio de Cd. Del Maíz; Incluye: retiro de postes y cables existentes en alta y baja tensión, suministro y montaje de torres, herrajes equipo menor y cables necesarios para la nueva trayectoria de líneas, permisos, tramites. Libranzas y licencias ante CFE, materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, documentación para autorización de proyecto, pagos por conceptos de revisión y aprobación de proyecto, elaboración de planos ejecutivos eléctricos pagos por conceptos de documentación de entrega recepción, mano de obra, herramienta, equipo, movimientos dentro de la obra a cualquier altura y distancia, carga y acarreo del materiales, carga y acarreo del materiales no utilizables (producto de los movimientos y cambios de líneas ) fuera de la obra hasta el lugar que designe la secretaria. P.U.O.T.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$ 148,317
2	Suministro y colocación de subestación eléctrica de 15 kva-33000-220/340 volts. Trifásica.	PZA	1.00	0.00	1.00	217,983
3	Suministro y colocación de estructura solicitada por c.f.e.	PZA	1.00	0.00	1.00	14,470
4	Suministro y colocación de estructura de retenida de estaca y ancla.	PZA	1.00	0.00	1.00	9,567

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
						Subtotal	\$ 390,337
						I V A 16%	62,454
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 452,791</b>

2.- Se detecta una Observaciones Financieras por volúmenes pagados en exceso (art. 55 LOPSRM).

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Fabricación de guarnición de concreto trapezoidal de 20x40cms de sección concreto hecho en obra o premezclado de f'c 150kg/cm2.	ML	640.34	402.00	238.34	\$ 36,373	
						Subtotal	\$ 36,373
						I.V.A. 16%	5,820
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 42,193</b>

3.- Se detectó una observación financiera por pago improcedente; ya que dicho concepto no viene señalado dentro del plano estructural presentado en el periodo de aclaraciones para su análisis.

No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe	
			Estimado	Verificado			
1	Monten 4mt16	KG	2,772.64	0.00	2,772.64	\$ 74,279	
						Subtotal	\$ 74,279
						I.V.A. 16%	11,885
						<b>TOTAL</b>	<b>\$ 86,164</b>

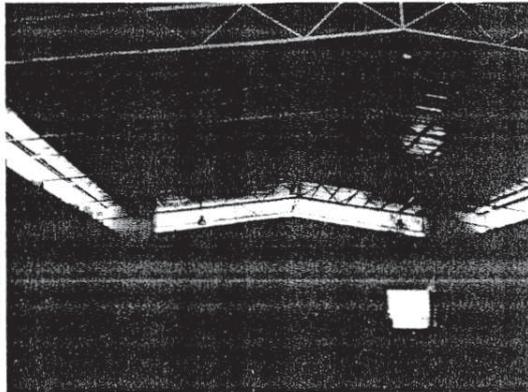
#### Observaciones Administrativas:

1. No se presenta el finiquito técnico de la obra; presentando identificados los conceptos fuera de catálogo así como las aditivas y deductivas.
2. Se detecta una observación administrativa ya que no se hace el correcto manejo de las estimaciones así como la estructuración de los conceptos por partidas y sub-partidas dentro de las mismas.
3. Se solicita la tarjeta de precio unitario que sirvió para la realización del presupuesto base de la SEDUVOP del concepto de suministro y construcción de Sub estación de 15 kva-33000-220/340 Volts Trifásica.
4. Se presentan un convenio adicional por un monto de \$2, 660,208 lo que representa un incremento del 118% del monto contratado originalmente, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra, ya que muchos de los trabajos manifestados en los convenios adicionales se pudieron haber previsto desde el proyecto de la obra.

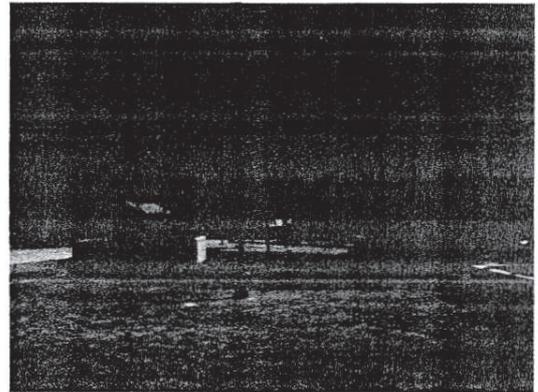
En el periodo de aclaraciones se presenta oficio en donde se indica: que por cuestiones de funcionalidad de la obra, se efectuaron ampliación de metas, principalmente en la construcción del acceso a la cancha, la construcción del puente y la construcción de los baños adicionales; esto en virtud de que la LOPSRM en su artículo 59 segundo párrafo manifiesta lo siguiente "Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados".

Por lo cual queda de manifiesto de que no se modifico el objeto del proyecto.

Lo cual no desahoga la observación ya que como la misma SEDUVOP manifiesta, se realizaron trabajos que se pudieron haber previsto del proyecto de la obra, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra. (art. 21 y 24 LOPSRM Federal).



Cancha de usos múltiples



Plaza frente a la cancha

#### RESUMEN DE RESULTADOS

Observaciones Financieras: \$581,148  
Observaciones Administrativas

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-16

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre: Construcción de servicios sanitarios (letrinas) E.P. Serapio Gutiérrez.  
Localidad: San José Xilatzen; Tanlajás.  
Ejercicio: 2010.  
Monto del contrato con IVA: \$364,806  
Modalidad de ejecución: Contrato, Invitación Restringida  
Ejecutor: Grupo Constructor JOADOM, S.A. de C.V.  
Monto del convenio con IVA: \$126,647  
Monto total: \$491,453  
Convenio en tiempo: Ampliación en plazo de 50 días naturales

#### B. REVISIÓN DOCUMENTAL

7 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: \$491,453

#### C. RESULTADO

Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

**Observaciones Financieras:**

1. El día de la visita al lugar de la obra no se encontró el poste y la luminaria ECOTEC, manifestando el tesorero del comité de la obra que la lámpara fue colocada anteriormente y después fue retirada ya que esta no encendía; posteriormente en oficinas centrales los supervisores de la obra mostraron el expediente donde se encontró el acta de entrega recepción donde se menciona que la obra se entregó incluyendo el poste y la luminaria. Al estar la obra dentro del tiempo para hacer válida la fianza de vicios ocultos es posible solicitar la compostura y reinstalación de la lámpara.

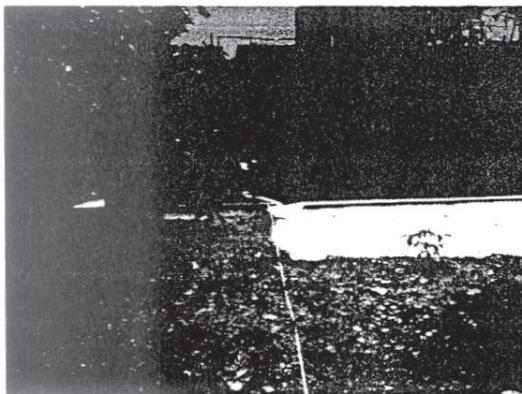
No.	Concepto	Un	Cantidad		Diferencia	Importe
			Estimado	Verificado		
1	Poste de iluminación ecotec sencillo 12 horas. Incluye: poste 6 mts., luminaria leds, modulo fotovoltaico, gabinete metálico, batería 115 a/h y control electrónico programable.	PZA	1.00	0.00	1.00	\$ 28,157
Subtotal						\$ 28,157
I.V.A. 16%						4,505
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 32,662</b>

Se presenta en periodo de aclaraciones un oficio en donde se indica lo siguiente:

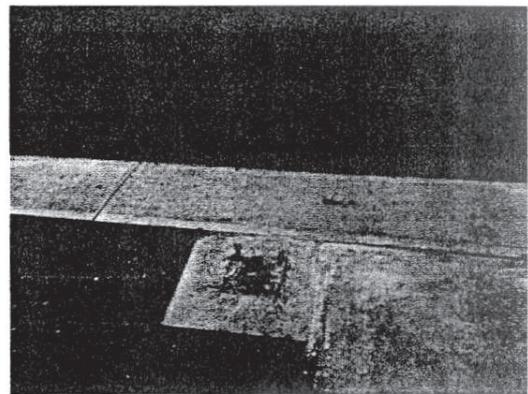
La obra se entregó al 100% incluyéndose poste y luminaria, según reporte fotográfico donde consta la existencia de dicho concepto.

Se realiza segunda verificación en campo y efectivamente no se encuentra colocado el poste y luminaria ECOTEC, por lo que se inicia el trámite para hacer efectiva la fianza de vicios ocultos.

Por lo anterior persiste la observación financiera.



Fachada lateral de baños



Base de poste retirado

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Financieras: \$32,662

Clave de la Obra: SEDUVOP/10-17

#### A. IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

Nombre:	Construcción de canchas de usos múltiples
Localidad:	La Calera; mpio. de Cd. Valles
Ejercicio:	2010
Monto del contrato con IVA:	\$518,848
Modalidad de ejecución:	Contrato, Invitación Restringida
Ejecutor:	Edificaciones Gómez & Hernández, S.A. de C.V.
Convenio en tiempo:	Ampliación en plazo de 50 días naturales
Monto del convenio con IVA:	\$464,058
Monto total:	\$982,906

#### B. REVISIÓN DOCUMENTAL

7 cuerpos de estimación ejercicio 2010 por un monto de: \$982,906

#### C. RESULTADO

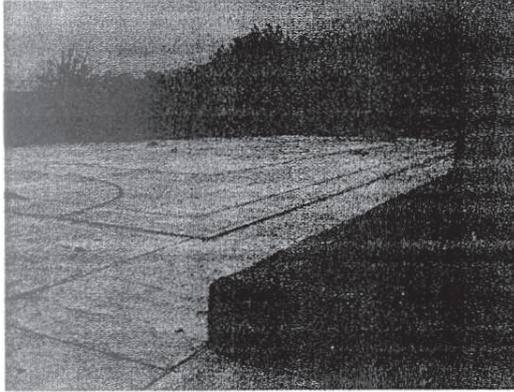
Del estudio, análisis y revisión detallada a la documentación contenida en los expedientes y de los resultados de la inspección física a la obra se determina lo siguiente:

##### Observaciones Administrativas:

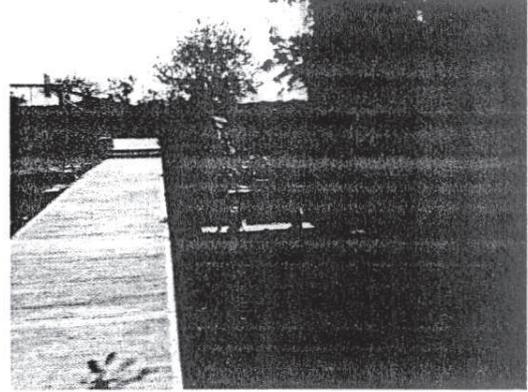
1. Se presentan un convenio adicional por un monto de \$464,058 lo que representa un incremento del 90% del monto contratado originalmente, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra, ya que muchos de los trabajos manifestados en los convenios adicionales se pudieron haber previsto desde el proyecto de la obra.

En el periodo de aclaraciones se presenta oficio en donde se indica se manifiesta "que por cuestiones de funcionalidad de la obra se efectuaron ampliación de metas, a petición del comité de la comunidad de La Calera principalmente en la construcción de baños, del cercado de la cancha, de los juegos infantiles y de la iluminación; esto en virtud de que la LOPSRM en su artículo 59 segundo párrafo manifiesta lo siguiente "Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrá celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados." Por lo cual queda de manifiesto de que no se modificó el objeto del proyecto"

Lo cual no desahoga la observación ya que como la misma SEDUVOP manifiesta se realizaron trabajos que se pudieron haber previsto del proyecto de la obra, lo que manifiesta que no se realiza una correcta planeación, programación y presupuestación de la obra.



Cancha y tableros



Banqueta y juegos

**RESUMEN DE RESULTADOS**

Observaciones Administrativas

**Nota:** La obra SEDUVOP/10 - 01, no se determinaron observaciones, en virtud de presentar debidamente integrados los expedientes unitarios de obra y aplicar adecuadamente los recursos en las mismas.

RESUMEN DE MONTOS EJERCICIO 2010	
MONTO FISCALIZADO	\$70,381,860
NÚMERO DE OBRAS FISCALIZADAS	17
OBSERVACIONES FINANCIERAS	\$5,264,961
OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS	PROCEDE